MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00122

Santa Fe, 19 JUN. 2015

VISTO:

El Expediente Nº FG – 00192 - 2014 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se propicia la selección y designación de personal para cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de Unidad Fiscal - Sede Rufino - del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General Nº 206/2014 se convocó a concurso público de antecedentes y oposición, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 3/12 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal - Sede Rufino - del Ministerio Público de la Acusación.

Que en el marco del régimen general para la provisión de cargos de funcionarios en el Ministerio Público de la Acusación, se ha llevado a cabo el concurso abierto de antecedentes y la prueba de oposición pertinente, estableciéndose por el Órgano de Selección orden de mérito fundado, en base a la calificación total obtenida.

Que habiéndose comunicado la calificación obtenida, la misma ha sido recurrida dentro del plazo estipulado en el citado régimen general. Que asimismo dicha impugnación fue resuelta mediante Resolución N° 42 de fecha 19 de Marzo de 2015, estableciéndose las modificaciones correspondientes en el acta final del concurso.

Que conforme a lo establecido por el artículo 14 de la Resolución Nº 3/2012 del Ministerio Público de la Acusación, que dispone *"...El Fiscal General Seleccionará la persona que ocupará el cargo considerando el orden de mérito que hubiera elaborado el Órgano de Selección..."*, y por el artículo 15 de la misma norma al establecer *"...El Fiscal General realizará la propuesta de designación de la persona seleccionada para cubrir el cargo concursado..."*, corresponde proceder a seleccionar y designar al concursante correspondiente; siendo esta designación atribución del Fiscal General de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 16º de la Ley Nº 13.013.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta la calificación obtenida en el concurso por Lorena Noelia Milone, DNI Nº 30.399.477 sus antecedentes, su experiencia en cargos asimilables al concursado y su capacitación, resulta prudente y adecuado seleccionar a la misma.

Que la postulante ha presentado a esta Fiscalía General la evaluación psicológica exigida por el art. 16 del Anexo I de la Resolución del Fiscal General N° 3/12.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo se modificó el Presupuesto vigente, transfiriendo el cargo y las partidas presupuestarias pertinentes al Poder Judicial para hacer posible las designaciones que se proponen.

Que en consecuencia esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de la postulante seleccionada para ejercer el cargo concursado de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal – Sede Rufino – de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, el nombre de la postulante designada es Lorena Noelia Milone (como surge de la copia del DNI glosada a fs. 55), y no Lorena Natalia Milone como se ha consignado en el acta de admisión de los postulantes (fs. 659), como así también en el acta final en el orden de mérito (fs. 667) y su rectificatoria (fs. 686).

Dr. JULIO C. OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESULEVE:

Artículo 1º: Selecciónese a Lorena Noelia Milone, DNI Nº 30.399.477 para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal - Sede Rufino - del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Lorena Noelia Milone, DNI Nº 30.399.477 para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal - Sede Rufino - del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE